

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA JUNTA DE ANDALUCIA
	201638200000789 - 15/09/2016
	Registro Auxiliar SV. JUSTICIA (GR) GRANADA

Fecha: 14/09/2016**Ntra./Rfa:** GR - 1046**Asunto:** Resolución de inscripción en
procedimiento de depósito de cuentas.**ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE
LECRIN**AVENIDA EL VÉLEZ, Nº 25-BARRIADA DE MARCHENA
18650 - Dúrcal (GRANADA)

Adjunto se remite Resolución dictada por esta Delegación del Gobierno, de fecha por la que se acuerda el depósito de la Memoria y de las Cuentas Anuales de la Asociación que seguidamente se reseña, correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Asociación: A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE
LECRIN domiciliada en 18650 - Dúrcal (GRANADA).

Nº Reg. Provincial: 770 de la Sección 1.

Así mismo, se informa que la documentación a presentar para la rendición de cuentas relativa a los siguientes **ejercicios económicos**, ha de efectuarse obligatoriamente en los modelos oficiales que podrán encontrar en la pagina web: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/asociaciones/utilidad-publica/rendicion-anual-de-cuentas-de-las-asociaciones-de>, debiendo ser presentada en el plazo de los seis meses siguientes a la finalización del cierre del ejercicio.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUSTICIA,
Fdo.: Fermín Olvera Porcel

V.06/11/15

C/ Azacaya, 14- 18010 Granada Teléfono 662 978 117 Fax 958 982 173+

Código Seguro de verificación: KFKJuVNhEmmXhVse4Qut8Q==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERMIN OLVERA PORCEL	FECHA	15/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



KFKJuVNhEmmXhVse4Qut8Q==

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS

**Examinado el contenido de la propuesta de Resolución
RESUELVO**

Primero. Acordar el depósito de las cuentas presentadas por la entidad **A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE LECRIN** con domicilio en Dúrcal (GRANADA), correspondientes al ejercicio 2015, en el Registro Provincial de Asociaciones, a los efectos de constancia y publicidad.

Segundo. Notificar este acuerdo a la entidad interesada y su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio del Interior.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior o ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO,
Fdo. Sandra García Martín

V.13/07/16

C/ Azacayas, 14- 18010 Granada Teléfono 662 978 117 Fax 958 982 173+

Código Seguro de verificación: Rft4Tc9JkgDIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANDRA GARCÍA MARTÍN	FECHA	14/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



Rft4Tc9JkgDIXMOcdk8wYw==

Examinada la documentación presentada por la entidad declarada de utilidad pública **A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE LECRIN**, en procedimiento relativo a la rendición y depósito de cuentas anuales, se han tenido en cuenta los siguientes

Hechos

Primero. La entidad inscrita en el Registro Provincial con el número 770 de la Sección 1, adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el y declarada de utilidad pública mediante Orden del Ministerio del Interior, de fecha 26/03/1993, presenta con fecha 24/06/2016, las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2015, para su depósito en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

Segundo. Los documentos aportados por la Asociación son los siguientes: memoria económica y de actividades; balance de situación; y, cuenta de resultados.

En la Memoria de actividades se indica que la Asociación no tiene fines lucrativos, sino benéfico-sociales, y su objeto social consiste en: Asistencia social a personas con discapacidad intelectual.

El **Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2015**, presenta un **Activo** por importe de 2.063.912,91 **EUROS**. Se han utilizado el modelo de Cuentas Anuales previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos Aquéllas han sido auditadas por la firma Geslocal Auditores SL.Inscrita en R.O.A.C. núm S1227.

La **Cuenta de Resultados** ha arrojado un **excedente (POSITIVO) del ejercicio de 98.162,47 EUROS**.

Fundamentos de Derecho

I. El artículo 34 de la L.O. 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece la obligación de las asociaciones declaradas de Utilidad Pública, de rendir Cuentas Anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización y presentar una Memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo, ante el organismo encargado de verificar su constitución y efectuar su inscripción en el Registro correspondiente, en el cual se quedarán depositadas. Dichas Cuentas Anuales deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

II. El artículo 5 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de Utilidad Pública, establece la documentación que éstas han de presentar para la rendición de cuentas.

III. El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 283, de 24 de noviembre; corrección de errores en BOE núm. 88, de 12 de abril); y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y

V.13/07/16

C/ Azacayas, 14- 18010 Granada Teléfono 662 978 117 Fax 958 982 173+

Código Seguro de verificación: Rft4Tc9JkgDIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANDRA GARCÍA MARTÍN	FECHA	14/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



Rft4Tc9JkgDIXMOcdk8wYw==

Auditoría de Cuentas (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 86, de 10 de abril de 2013), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás normativa vigente aplicable.

IV. La Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 156, de 27 de junio de 2014).

V. Esta Delegación del Gobierno es competente para acordar el depósito de las cuentas presentadas en virtud de la siguiente normativa: el R.D. 304/1985, de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Asociaciones; el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior; el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y el Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y demás normativa aplicable. A la Delegación del Gobierno le corresponde el examen de las cuentas presentadas por las asociaciones declaradas de utilidad pública (artículo 5 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre).

VI. Las cuentas anuales aportadas cumplen con lo establecido en la L.O. 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y en el R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Vista la normativa citada, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás de general y especial aplicación, por cuanto antecede, se procede a efectuar la siguiente propuesta de Resolución:

Se tengan por depositadas las cuentas presentadas por la Asociación **A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE LECRIN**, con domicilio en Dúrcal (GRANADA), correspondientes al ejercicio 2015, en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Granada, a los efectos de constancia y publicidad.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUSTICIA,
 Fdo. Fermín Olvera Porcel

V.13/07/16

C/ Azacayas, 14- 18010 Granada Teléfono 662 978 117 Fax 958 982 173+

Código Seguro de verificación: Rft4Tc9JkgDIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANDRA GARCÍA MARTÍN	FECHA	14/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



Rft4Tc9JkgDIXMOcdk8wYw==